Remisión comunicado No. 2024EE0025706 Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena

Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>

Mié 28/08/2024 8:42

Para:Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>
CC:Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>;Pedro Jesus Ospino Castro <pospino13@hotmail.com>; dramirez@berakah.com.co <dramirez@berakah.com.co>;gerenciat@berakah.com.co <gerenciat@berakah.com.co>;ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO <AJLARA@findeter.gov.co>;correspondencia@findeter.gov.co <correspondencia@findeter.gov.co>; 'consorciopolibal23' <consorciopolibal@gmail.com>;Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

2024EE0025706 Remisión radicado Findeter No. 2024ER0024715.pdf; Radicado Findeter No. 2024ER0024715_2202452008418_595767.pdf;

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Atn. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020 suscrito entre el municipio de Concordia - Magdalena y Mindeporte.

Respetado alcalde, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente, comunicado No. 2024EE0025706, relacionada con la solicitud realizada por Findeter a través del comunicado No.
2024ER0024715, para que se tomen las medidas que consideren pertinentes previo al reinicio de las actividades.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Apoyo a la Supervisión
Jorge Alonso Martínez Cáceres
GIT Infraestructura
jomartinez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=x%2B7L4Hzvr9agggtJ4G3DEQ%3D%3D

MINDEPORTE 28-08-2024 07:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0025706 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
ASUNTO REMISIÓN RADICADO FINDETER NO. 2024ER0024715 CONVENIO 1264-2020 CONCORDIA - OBS

2024EE0025706

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal
Concordia - Magdalena
Colombia

Asunto: Remisión radicado Findeter No. 2024ER0024715 Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena

Respetado alcalde.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante radicado No. 2024ER0024715, remitida a Mindeporte el pasado 16/08/2024, donde se indica lo siguiente:

" (...) el contrato de Obra de la referencia fue suspendido del 2 de agosto al 2 de septiembre de 2024, principalmente por situación de orden público, es importante indicar que el Contratista quedo con un atraso del 3,76%, según último informe de interventoría con corte al 01 de agosto de 2024, y con un avance ejecutado de 0,61% en dos semanas de trabajo, lo que muestra un rendimiento demasiado bajo, teniendo en cuenta que el plazo contractual es de 4 meses, tal como lo indicamos en radicado FINDETER No. 2202452007924 del 1 de agosto de 2024.

Lo anterior es informado, a fin de lograr su gestión frente al municipio, para que tome las acciones a que haya lugar con el Contratista de Obra, con el objeto de que al momento de reiniciar, mejoren los rendimientos e implemente un plan de contingencia que logre superar el atraso, lo cual debe planificarse desde este momento, aprovechando la suspensión existente".

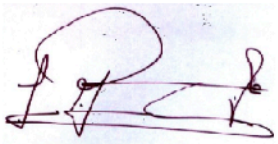
Nos permitimos manifestar que el pasado 31 de julio de 2024, previo a la suspensión del contrato de obra, Mindeporte a través del equipo de supervisión remitió el oficio No. 2024EE0021846 (ver anexo) donde se le manifestó al municipio la preocupación por los avances de obra reportados por la interventoría en los informes semanales, motivo por la cual se instó al municipio tomar las acciones que considere necesarias para que el contratista de obra se ponga al día con la programación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución que se tiene; además, se recomendó implementar un plan de contingencia (incremento jornada laboral, ampliar frentes de trabajo, realizar actividades de manera paralela y verificar los inventarios de insumos en obra) con el fin de garantizar la ejecución de las actividades conforme al cronograma aprobado.

No obstante, se entiende que actualmente el contrato de obra se encuentra suspendido; sin embargo, se pide y recomienda a la administración municipal tener en cuenta lo indicado por Findeter respeto a la planificación que se pueda adelantar en este momento de suspensión para que una vez reiniciado el contrato derivado, se implementen las acciones tendientes a recuperar los atrasos reportados y dar estricto cumplimiento a la programación aprobada por el ente territorial y avalada por la interventoría.

Por último, se recuerda que actualmente le quedan 3,5 meses de ejecución y en dicho plazo deberá lograrse el objeto de la materialización de la construcción del polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, so pena de iniciar los procesos de terminación y liquidación anticipada del convenio.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,



JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Cargo: Supervisor del Convenio

Anexos: Radicado de Findeter No. 2024ER0024715.

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo Técnico Supervisión - GIT Infraestructura

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
22-08-2024 16:20

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020

Findeter No.Rad: 2202452008418
Tipo: Radicado de Salida 16/08/2024 01:18 p.m. Folios: 1
Asunto: Solicitud gestión frente al municipio para tomar medidas de contingencia para el reinicio de las obr
Radicador: ANDRES CAMILO GARCIA TORRES

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024.

Doctora
ESTHER MENDOZA PEINADO
Directora Técnica de Recursos y Herramientas del SND
MINISTERIO DEL DEPORTE
esmendoza@mindeporte.gov.co

Referencia: CONTRATO MCM-LP-003-2023 / CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Solicitud gestión frente al municipio para tomar medidas de contingencia para el reinicio de las obras.

Estimada doctora Esther,

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de informar que si bien el contrato de Obra de la referencia fue suspendido del 2 de agosto al 2 de septiembre de 2024, principalmente por situación de orden público, es importante indicar que el Contratista quedó con un atraso del 3,76%, según último informe de interventoría con corte al 01 de agosto de 2024, y con un avance ejecutado de 0,61% en dos semanas de trabajo, lo que muestra un rendimiento demasiado bajo, teniendo en cuenta que el plazo contractual es de 4 meses, tal como lo indicamos en radicado FINDETER No. 2202452007924 del 1 de agosto de 2024.

Lo anterior es informado, a fin de lograr su gestión frente al municipio, para que tome las acciones a que haya lugar con el Contratista de Obra, con el objeto de que al momento de reiniciar, mejoren los rendimientos e implemente un plan de contingencia que logre superar el atraso, lo cual debe planificarse desde este momento, aprovechando la suspensión existente.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

Anexo lo enunciado.
Elaboró: Alberto Lara /Supervisor Contrato de Interventoría - Profesional Gerencia de Infraestructura .
Revisó: Carlos David Rodriguez / Abogado de Contratación Derivad
Con copia a: Alcaldía Municipal / alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Secretaría de Planeación Concordia Magdalena / planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Consorcio Polideportivo Bálsamo 2023 / planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Berakah Ingeniería SAS / dramirez@berakah.com.co; gerenciat@berakah.com.co;